



202630094222

Fecha Radicado: 2026-03-04 07:47:15



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor(a).

RESTREPO GUILLERMO LEON

Propietario del vehículo de placas OMG731

Medellin - Antioquia

Asunto: Notificación por Aviso

Resolución No. 49276 del 03/01/2026

Placa: **OMG731**

La presente publicación es con el fin de notificarlo de la **Resolución N° 49276 del 03/01/2026** *"Por medio de la cual se autoriza la CANCELACION relacionada con el vehículo de placa **OMG731**"*.

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino y que contra la Resolución NO procede recurso alguno.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Fecha de Fijación: 06 de marzo del 2026 a las 7:30 a.m.

Fecha de Des Fijación: 12 de marzo del 2026 a las 5:30 p.m.

Adjunta: Copia íntegra del acto administrativo

Cordialmente,

JUAN DIEGO ALZATE GARCIA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO



202630094222

Fecha Radicado: 2026-03-04 07:47:15



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

RESOLUCION No. 49276

(3 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRANSITO POR HURTO AL AUTOMOTOR DE PLACAS: OMG731

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS LA LEY 789 DE 2002 Y:

CONSIDERANDO:

a). Que el señor(a) RESTREPO GUILLERMO LEON con CC 15527342

Solicitó mediante el Formulario Único Nacional la CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRANSITO POR HURTO del automotor con las siguientes características:

Placas: OMG731

Marca: CHEVROLET

Modelo: 1990

Motor: 734222

Chasis: TS984822

Servicio: PARTICULAR

Serie: TS984822

Clase: CAMIONETA

Color: VERDE
ACUARELA

b.) Que en vista de que hasta la fecha el Automotor aún no ha sido recuperado por su propietario, presenta ante esta Secretaría los requisitos exigidos para realizar el Trámite de CANCELACION POR HURTO

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRANSITO POR HURTO del vehículo de placas : OMG731 a nombre de RESTREPO GUILLERMO LEON con CC 15527342 quien solicitó dicha cancelación ante esta Secretaría.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución sustituye la licencia de tránsito definitiva (Matrícula)

ARTICULO TERCERO: Trasladar información de la novedad al ministerio de transporte para lo de su competencia

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no es susceptible de interponer recurso alguno.

Dada en Medellín - Antioquia, el 3 DE ENERO DE 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Funcionario STTM

SAMUEL CHAHÍN HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO TÉCNICO

FABIAN ALEXANDER SUCERQUIA
SECRETARIO

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

